"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"







Córdoba, 26 de Noviembre de 2018

VISTO:

Los cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer se abone a los dictantes las sumas respectivas en cada caso por el mes de octubre, Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE: -

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÌCULO 3º: Tómese nota, comuniquese y archívese.

LUIS M.HERNANDO. SECRETÁRIO GENERAL

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI DECANA,

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 737 LM